01/03/2021

ECONOMIST&JURIST

David Hidalgo Duque
Consultor Servicios Técnicos ClarkeModet.

Cambio de criterio en la interpretación de la Infracción Indirecta: ¿una incitación a la infracción de patente?

La Sección especializada nº 15 de la **Audiencia Provincial de Barcelona** se pronunció en su **sentencia de 13 de noviembre de 2020** sobre el significado de un concepto presente en la Ley de Patentes, el de "infracción indirecta". Una decisión sin duda relevante en tanto que, por primera vez, un tribunal español difiere del planteamiento general de sentencias anteriores relativo a la forma de tratar la "infracción indirecta".

Esta es la situación que se dio entre los productos comercializados por la empresa SOLUCIONES BIOREGENERATIVAS y la patente ES2306655, donde se protege un *método para la* ***preparación de un gel de plasma*** *rico en factores de crecimiento (P.R.G.F.) […].*

La obtención de una patente **permite a su titular la prohibición de explotación directa de la invención, pero a su vez, prohíbe la explotación indirecta de la invención definido en el art. 60 – LP**.

"Art. 60.

1. *La patente confiere igualmente a su titular el derecho a impedir que sin su consentimiento cualquier tercero entregue u*

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |